

**Propuesta de Adjudicación de las Obras que integran la actuación de “Mejora de la infraestructura Hidráulica en la calle Corazón de Jesús, Gerena (Sevilla)”, con N.º de Expediente, PAA/116/2024.**

El pasado día 3 de junio de 2024 presentaron su Oferta para la participación en la Litación de referencia las Empresas A3 OBRAS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y URBANISMO, S.L., CARMOCON, S.A., CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., CONSTRUCCIONES Y TUBERÍAS CARMONA, S.L., CONSTRUCCIONES HIJOS DE ALONSO ÁVILA, S.L., DRAINSAL, S.L.U., EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U., MOVICONTEX S.L., SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A., ULLASTRES, S.A. y URBANIZACIONES Y MONTAJES ANDALUCES, S.L., a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLCSP).

Que el día 5 de junio de 2024 se procedió a la apertura del Sobre N.º Uno, Documentación acreditativa de los requisitos previos, mediante la citada Plataforma. Analizada la documentación administrativa en fecha 12 de junio se acuerda por el Órgano de Contratación **ADMITIR** a todas las empresas de forma definitiva, ya que vista y analizada la documentación aportada por estas **CUMPLEN** con todos los criterios de admisión establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente Licitación.

Que el día 13 de junio de 2024, se procedió a la apertura del Sobre N.º Dos: documentación relativa a criterios valorables de forma automática mediante la citada Plataforma. Dicha documentación es entregada al Servicio de Distribución, para su valoración. En fecha de 12 de junio de 2024, se emite el *“INFORME DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN EL SOBRE N.º2: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE MEJORA de “MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN LA CALLE CORAZÓN DE JESÚS, GERENA (SEVILLA)”. CON NÚMERO DE EXPTE. PAA/116/2024.*”, suscrito por el Jefe del Servicio de Distribución, donde se **CONCLUYE** lo siguiente:

*“La proposición presentada por la empresa, SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. (FACSA), se considera presuntamente con valor anormal o desproporcionado conforme a los criterios del apartado 21 del anexo 1 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la Licitación, por lo que según dicho apartado: “se le comunicará a la Empresa y se le otorgará un plazo de TRES (3) DÍAS hábiles desde el día siguiente al Acto de apertura del Sobre 2, o desde su comunicación, para la justificación razonada de la baja aportando documento con un nivel de detalle equivalente a la documentación técnica básica.”*

Conforme al citado informe, se procede a requerir, previo Acuerdo del Órgano de Contratación, a la citada Empresa para que presenten en el plazo de TRES (3) días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, justificación razonada de las bajas realizadas, en los términos a que se refiere el artículo 149.4 Ley de Contratos del Sector Público, conforme a lo establecido en la cláusula 25 del PCAP.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	di5tyve5CSoTckT+5ck/kg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Joaquín Fernández Garro	Firmado	09/07/2024 13:55:07	
	Carolina Moreno Alonso	Firmado	09/07/2024 13:01:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/di5tyve5CSoTckT%2B5ck%2Fkg%3D%3D">https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/di5tyve5CSoTckT%2B5ck%2Fkg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Cumpliendo el plazo indicado se da traslado al Servicio de Distribución la documentación solicitada, emitiendo este con fecha 1 de julio de 2024 el correspondiente “**INFORME SOBRE LA ACLARACIÓN PRESENTADA Y OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA “MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN LA CALLE CORAZÓN DE JESÚS, GERENA (SEVILLA)”. CON NÚMERO DE EXPTE. PAA/116/2024.**”, donde se **INFORMA** que:

“La empresa **SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.**, presenta, dentro del plazo fijado escrito ratificándose en sus ofertas por lo que se verifica que no presentan ninguna documentación justificativa del valor de sus ofertas, no aportando tal y como se requería en la cláusula 25 de ese Pliego “...La justificación razonada de la baja, en los términos que se refiere el artículo 149.4 de las LCSP, deberá estar acompañada de documento, con un nivel de detalle equivalente al del proyecto constructivo, y en el que se haga referencia a los valores señalados del citado precepto normativo...”

Así pues, en esa misma fecha, se emite “**INFORME CON EL RESULTADO FINAL DE LA VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA “MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN LA CALLE CORAZÓN DE JESÚS, GERENA (SEVILLA)”. CON NÚMERO DE EXPTE. PAA/116/2024 Y CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE LAS EMPRESAS ADMITIDAS.**”, por el Jefe del Servicio de Distribución donde se observa la puntuación obtenida por las Empresas Admitidas, resultando la siguiente Clasificación por orden decreciente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN		
	VALORAC. ECONÓMICA	GARANTÍA	TOTAL
DRAINSAL, S.L.U.	80,00	20,00	<b>100,00</b>
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	77,26	20,00	<b>97,26</b>
URBANIZACIONES Y MONTAJES ANDALUCES, S.L.	71,77	20,00	<b>91,77</b>
EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	70,00	20,00	<b>90,00</b>
A3 OBRAS DE ARQUITECTURA, INGENIERIA Y URBANISMO, S.L.	60,20	20,00	<b>80,20</b>
ULLASTRES S.A.	52,76	20,00	<b>72,76</b>
CONSTRUCCIONES Y TUBERÍAS CARMONA, S.L.	51,26	20,00	<b>71,26</b>
CARMOCON, S.A.	48,23	20,00	<b>68,23</b>
MOVICONTEX, S.L.	33,03	20,00	<b>53,03</b>
CONSTRUCCIONES HIJOS DE ALONSO ÁVILA, S.L.	26,91	20,00	<b>46,91</b>

Código Seguro De Verificación	di5tyve5CSoTckT+5ck/kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	09/07/2024 13:55:07
	Carolina Moreno Alonso	Firmado	09/07/2024 13:01:23
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/di5tyve5CSoTckT%2B5ck%2Fkg%3D%3D">https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/di5tyve5CSoTckT%2B5ck%2Fkg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por lo expuesto en este Informe, se **PROPONE**:

- **EXCLUIR** a la empresa SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. (FACSA), por no haber justificado su oferta presuntamente anormal, por los motivos establecidos en el citado *“INFORME SOBRE LA ACLARACIÓN PRESENTADA Y OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA “MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN LA CALLE CORAZÓN DE JESÚS, GERENA (SEVILLA)”*. CON NÚMERO DE EXPTE. PAA/116/2024”, publicado en el Perfil de Contratante alojado en la PLCSP, por lo que se considera que el licitador no ha justificado convenientemente el bajo nivel de los precios o costes propuestos y, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales.
- **ADJUDICAR** a la Empresa DRAINSAL, S.L.U. con CIF: B-91021279 al ser la entidad mejor Clasificada, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (169.385,78 €), IVA excluido. Correspondiendo una cantidad de IVA de TREINTA Y CINCO MIL QUIENIENTOS SETENTA Y UN EURO CON UN CÉNTIMO (35.571,01 €) con una ampliación en el plazo de garantía de la obra establecido en seis (6) meses, en diez (10) meses adicionales.
- **REQUERIR** a esa Empresa para que presente la documentación establecida en las Cláusulas 19, 27 y 36 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, que deberá entregar dentro de los diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción del correspondiente requerimiento.

Es todo cuanto tenemos que informar al respecto a los efectos oportunos.

Jefa del Servicio de Contratación

<b>Código Seguro De Verificación</b>	di5tyve5CSoTckT+5ck/kg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Joaquín Fernández Garro	Firmado	09/07/2024 13:55:07	
	Carolina Moreno Alonso	Firmado	09/07/2024 13:01:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/di5tyve5CSoTckT%2B5ck%2Fkg%3D%3D">https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/di5tyve5CSoTckT%2B5ck%2Fkg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

En virtud de la PROPUESTA realizada por la Jefa del Servicio de Contratación, este Órgano de Contratación **ACUERDA:**

- **EXCLUIR** a la empresa SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. (FACSA), por no haber justificado su oferta presuntamente anormal, no aportando tal como se requería en la cláusula 25 de ese Pliego “...La justificación razonada de la baja, en los términos que se refiere el artículo 149.4 de las LCSP, deberá estar acompañada de documento, con un nivel de detalle equivalente al del proyecto constructivo, y en el que se haga referencia a los valores señalados del citado precepto normativo...”; por lo que se considera que el licitador no ha justificado convenientemente el bajo nivel de los precios o costes propuestos y, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales.
- **ACEPTAR** la propuesta de Adjudicación del Contrato a la Empresa DRAINSAL, S.L.U. con CIF: B-91021279 al ser la entidad mejor Clasificada, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (169.385,78 €), IVA excluido. Correspondiendo una cantidad de IVA de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EURO CON UN CÉNTIMO (35.571,01 €) con una ampliación en el plazo de garantía de la obra establecido en seis (6) meses, en diez (10) meses adicionales.
- **REQUERIR** a esa Empresa la documentación establecida en las Cláusulas 19, 27 y 36 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, que deberá entregar dentro de los diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción del correspondiente requerimiento en esta Empresa a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, al ser la que mayor puntuación ha obtenido.
- Que, entregada en tiempo y forma la documentación requerida y comprobada por los Servicios correspondientes, si la misma resulta correcta conforme al Pliego de referencia, quede **ADJUDICADO** esta Obra a la Empresa DRAINSAL, S.L.U., formalizándose mediante la Resolución indicada en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- En caso de que la documentación no sea correcta, se procederá requiriendo la documentación a la siguiente Empresa conforme establece el artículo 150 de la LCSP.

El Director-Gerente

<b>Código Seguro De Verificación</b>	di5tyve5CSoTckT+5ck/kg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Joaquín Fernández Garro	Firmado	09/07/2024 13:55:07	
	Carolina Moreno Alonso	Firmado	09/07/2024 13:01:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/di5tyve5CSoTckT%2B5ck%2Fkg%3D%3D">https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/di5tyve5CSoTckT%2B5ck%2Fkg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			